



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRIGE LIQUIDACION COSTAS							
FECHA	NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00568	00
DEMANDANTE	DORA ELENA RODRIGUEZ AGUDELO						
DEMANDADOS	COLPENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se accede a la petición realizada por el apoderado de la parte demandante, en
cuento se corrija la liquidación de costas, toda vez que al momento de liquidar las
misma se liquidó erróneamente, esta quedara así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A. Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.160.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$3.160.000,00

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d3742f5dca6675abaa4800999364f46afa2d375d086a212a60b8a6b4de5360**

Documento generado en 09/06/2023 09:41:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>